



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESOLUCIÓN PGR N° 15/2025

POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 23 de enero de 2025.

VISTO: La ley n.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el decreto n.º 9823/23 “Por el cual se reglamenta la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas”; y,

CONSIDERANDO: Que la ley n.º 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” en su artículo 1º “Objeto” dispone: la presente ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Suministro Público y regular al Sistema Nacional de Contrataciones Públicas como parte de la Cadena Integrada de Suministro Público; asimismo en el artículo 2º “Ámbito de aplicación” menciona lo siguiente: Se encuentran sujetos al ámbito de aplicación de la presente ley: a) Los organismos de la Administración Central del Estado, integrada por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; la Contraloría General de la República; la Defensoría del Pueblo; la Procuraduría General de la República; el Ministerio Público; el Ministerio de la Defensa Pública; el Consejo de la Magistratura; el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; el Tribunal Superior de Justicia Electoral; la Sindicatura General de Quiebras; y los demás órganos del Estado de naturaleza análoga...

Que en la mencionada ley, en su artículo 54 “Comités de evaluación” dispone: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como administradores del contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...”.

Que el decreto n.º 9823/23 “Por el cual se reglamenta la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” del 11 de agosto de 2023, en su artículo 17º dispone: “Constitución del comité de evaluación”: “De conformidad con el artículo 54 de la ley, se constituirá un comité de evaluación del que no podrán formar parte los funcionarios de la UOC”.

Que en aras al cumplimiento de los objetivos institucionales resulta necesario conformar el Comité de Evaluación para los llamados realizados por la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República para el ejercicio fiscal 2025.



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESOLUCIÓN PGR N° 15/2025

POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Que el artículo 6 de la ley n.º 6837/2021 “Que establece las funciones y estructura orgánica de la Procuraduría General de la República”, menciona: “El Procurador General de la República, en adelante, el “Procurador General”, es la máxima autoridad institucional. Tendrá a su cargo la dirección de la Procuraduría General de la República y el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, la presente ley y las establecidas en el decreto reglamentario”.

Que el mismo cuerpo normativo en su artículo 8 menciona: “Son atribuciones del Procurador General de la República. inciso f.: Diseñar e implementar las políticas de la Procuraduría General de la República, inciso g.: Ejercer la superintendencia de la Procuraduría General de la República, con potestades administrativas y reglamentarias, inciso h.: Impartir directivas, instrucciones y organizar el funcionamiento de la Procuraduría General de la República”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Conformar el Comité de Evaluación para los llamados realizados por la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República durante el ejercicio fiscal 2025, con los siguientes funcionarios:

- Lic. Diego Enrique Brítez Fernández, Asistente de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Lic. Laura Carolina Noce Galeano, Secretaria Privada;
- Abg. Adriana Belén Ferreira Cáceres, Asistente de la Asesoría Legal.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Ministro – Procurador General